ANEXO a la Resolución de 26 de mayo de 2017 del Director de Administración Ambiental por la que se modifica y se amplía el tiempo de vigencia de la autorización EUX/019/05 concedida a BILBOPLASTIK, S.L. para la actividad de gestión de residuos no peligrosos en sus instalaciones sitas en P.I. Zabalondo, Derio Bidea, 40, en el término municipal de Mungia (Bizkaia), para:

- la recogida, recepción, almacenamiento, clasificación y un proceso de triturado y extrusion-granceado de residuos plásticos (R12-R13).

Las citadas actividades de gestión de residuos se clasifican con los siguientes códigos conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2011: R12 y R13.

Al amparo de la presente autorización solo se podrá gestionar una cantidad total de residuos de 3.060 t/año para la operación R12 y 3.060 t/año para la operación R13.

ANEXO I: Relación de residuos admisibles en el marco de la autorización EUX/019/05.

020104 Residuos de plásticos (excepto embalajes) (1 t/año) (R12-R13)

070213 Residuos de plástico (2.605 t/año) (R12-R13)

120105 Virutas y rebabas de plástico (100 t/año) (R12-R13)

150102 Envases de plástico (350 t/año) (R12-R13)

160119 Plástico (1 t/año) (R12-R13)

170203 Plástico (1 t/año) (R12-R13)

191204 Plástico y caucho (1 t/año) (R12-R13)

20 01 39 Plásticos (1 t/año) (R12-R13)

Ivan Pedreira Lanchas

Ingurumen Administrazioaren zuzendaria El Director de Administración Ambiental ANEXO a la Resolución 25 de octubre de 2016 de la Directora de Administración Ambiental por la que se modifica y se amplía el tiempo de vigencia de la autorización de gestor de residuos no peligrosos EUX/020/05 concedida a TRADE RECYCLING, S.L. para la actividad de gestión de residuos no peligrosos en sus instalaciones sitas en Barrio Zubiate, 3 Bajo, en el término municipal de Lemoa (Bizkaia), para:

- la recogida, recepción, almacenamiento, clasificación y un proceso de triturado y micronizado de residuos plásticos.

Las citadas actividades de gestión de residuos se clasifican con los siguientes códigos conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2011: R12-R13.

Al amparo de la presente autorización solo se podrá gestionar una cantidad total de residuos de 2.955 t/año para la operación R12 y 2.955 t/año para la operación R13.

ANEXO I: Relación de residuos admisibles en el marco de la autorización EUX/020/05.

02 01 04 Residuos de plásticos (excepto embalajes) (1 t/año)

07 02 13 Residuos de plástico (2.571 t/año)

12 01 05 Virutas y rebabas de plástico (40 t/año)

15 01 02 Envases de plástico (280 t/año)

16 01 19 Plástico (1 t/año)

17 02 03 Plástico (60 t/año)

19 12 04 Plástico y caucho (1 t/año)

20 01 39 Plásticos (1 t/año)

Fdo: Alejandra Iturrioz Unzueta

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL INGURUMEN ADMINISTRAZIOAREN ZUZENDARIA